Informe CEO N° 034/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de julio de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2020 – ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES CRÍTICAS DEL BCP – ID N° 382804".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución Resolución N° 4, Acta N° 31 del 20/05/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2020 – ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES CRÍTICAS DEL BCP – ID N° 382804".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 10/2020 del 06/07/2020 atinente al llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2020 – ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES CRÍTICAS DEL BCP – ID N° 382804".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 2.360.944.374 y la Ejecución Anual es de ₲ 2.360.944.374.

III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2020 – ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES CRÍTICAS DEL BCP – ID N° 382804".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 10/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, el señor Oscar Franco Vera, con cédula de identidad civil N° 772.824, Jefe de la División Compras Menores, el señor Victor E. Carugati, con cédula de identidad civil Nº 1.907.459, Jefe

de la División Compras Mayores; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/2020 – ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES DEL BCP – ID N° 382.804****, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 31 del 20 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

OFERENTES	***CORREOS ELECTRÓNICOS***
TECHNOMA S.A.C.I.	*licitaciones@technoma.com.py*

De la verificación, surge que el Oferente precitado ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1.- TECHNOMA S.A.C.I. (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	*No aplica*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta(*)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*

(*) Presenta constancia del SIPEN°1600896

Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por el Oferente citado precedentemente son:

1.- TECHNOMA S.A.C.I.

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)***	***PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)***
1.-	*LICENCIAS DEL SOFTWARE PARA EL ACCESO DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS VIRTUALES EMPRESARIALES*	*UNIDAD*	*300*	*2.240.997.-*	*672.299.000.-*
2.-	*SERVIDORES HIPERCONVERGENTES PARA VIRTUALIZACIÓN*	*UNIDAD*	*1*	*1.604.855.600.-*	*1.604.855.600.-*

	DE ESCRITORIOS Y APLICACIONES				
3.-	*TOKEN USB PARA DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN*	*UNIDAD*	*300*	*413.196.-*	*123.958.900.-*
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					***2.401.113.500***

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V.ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica).
b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caucióndebidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica).
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).
f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física).

INCISO	*a*	*b*	*c*	*d*	*e*	*f*
TECHNOMA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que la única oferta presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** se ajusta a las documentaciones exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y en su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De conformidad con la disposición legal se ha efectuado la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, dejándose constancia que por **Nota GG.CEO. SE. Nº 60/2020** el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a comunicar al oferente según lo dispuesto en el **artículo 26 de la Ley N° 2051/03** y al **artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 2992/19,** que se han observado errores aritméticos, respondiendo el oferente mediante declaración jurada aceptando las correcciones señaladas y confirmando que los precios unitarios se mantienen, conforme al siguiente detalle:

TECHNOMA S.A.C.I.

ITEM Nº 1	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM Nº 1 (IVA INCLUIDO) ₲. 672.299.100.-
ITEM Nº 3	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM Nº 3 (IVA INCLUIDO ₲123.958.800.-

Margen de Preferencia Nacional:

Al respecto, la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, indistintamente, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia a productos y servicios con Certificados de Origen Nacional al resultar ser el único oferente posible de evaluar.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

1.- TECHNOMA S.A.C.I.
ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES DEL BCP.

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)*	*PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)*
1.-	LICENCIAS DEL SOFTWARE PARA EL ACCESO DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS	UNIDAD	300	₲ 2.240.997.-	₲ 672.299.100.-

	VIRTUALES EMPRESARIALES				
2.-	SERVIDORES HIPERCONVERGENTES PARA VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS Y APLICACIONES	UNIDAD	1	₲ 1.604.855.600.-	₲ 1.604.855.600.-
3.-	TOKEN USB PARA DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN	UNIDAD	300	₲ 413.196.-	₲ 123.958.800.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					***₲ 2.401.113.500.-***

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **MEMORANDO GTIC. Nº 149/2020** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite el por la cual se expide en relación a la oferta presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** -único oferente- en los siguientes términos:

En complemento al Memorando GTIC N° 148/2020, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la única oferta correspondiente a la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.***

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas al oferente, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 08/07/2020	Respuesta de fecha 13/07/2020	Se reciben los vínculos URL de los tres ítems ofertados.
		Se reciben las planillas con las especificaciones técnicas de los 3 ítems ofertados.
		Se recibe la Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad en el formato requerido.
		Se recibe la Garantía y Soporte del fabricante correspondiente al ítem 1.
		Se recibe Nota en carácter de declaración jurada con la lista de los componentes principales con su nro. de parte original ofertado para cada Ítem.
		Se recibe fotocopia simple de planillas de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 (seis) meses del personal propuesto.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 15/07/2020	Respuesta de fecha 15/07/2020	Se reciben aclaraciones de las especificaciones técnicas del ítem 1.

Por lo tanto, informamos que la oferta de la firma TECHNOMA S.A.C.I. cumple con todos los requerimientos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem N° 1 - Licencias del software para el acceso de aplicaciones y escritorios virtuales empresariales

Característica	Descripción de requisitos mínimos	Ofrecido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Citrix	SI
Modelo	Especificar	Virtual Apps and Desktops Services	SI
Tipo de Licencia	Especificar	Premium	SI
Arquitectura	Suscripción a software para el acceso de aplicaciones y escritorios virtuales empresariales, con controlador en la nube, es decir la consola de administración deberá estar en la nube.		SI
Capacidad de la solución	Licencias para dar acceso a 300 usuarios, a escritorios y aplicaciones virtuales.		SI
Licenciamiento	Suscripción de licenciamiento para 300 usuarios, con capacidad de migración del licenciamiento de la nube a on-premise, con validez por 12 (doce) meses.		SI
Compatibilidad y dependencias tecnológicas.	La plataforma deberá ser integrable y compatible con el ADC Citrix Netscaler, para el acceso del usuario y proporcionando seguridad a través de la autenticación de estos usuarios con el citado Gateway o punto de acceso. Este equipo se encuentra actualmente instalado y en funcionamiento en el entorno de producción en el BCP (adquirido en la LPN N° 5/2019), así mismo como la plataforma de sistema operativo utilizada en el BCP es Windows 10 Enterprise y la plataforma de mensajería instantánea es Skype for Business, por lo cual es un requerimiento que la solución ofertada sea completamente compatible, integrable y homologada para estas soluciones de forma nativa. Esto deberá ser demostrado en la oferta de forma documental mediante catálogos, impresos descriptivos o vínculos oficiales, que indiquen la compatibilidad de la solución ofertada con estas tecnologías.	1, 2, 3	SI
Soporte para aplicaciones virtuales basadas en servidor (aplicaciones publicadas)	Publicación de aplicaciones, las cuales se deberán comportar como si estuvieran instaladas de forma local en el dispositivo cliente desde donde se accede.	3	SI
Soporte para escritorios virtuales basados en servidor	Soporte para escritorios virtuales multiusuario que proporcionen virtualización de escritorios accesibles remotamente desde dispositivos Tipo Smartphones, Tablets, ThinClients y Desktops Windows.	4	SI
Persistencia de Escritorios Virtuales	Soporte para escritorios de usuarios persistentes y no persistentes basados en imágenes maestras o plantillas de SO, con aplicaciones predeterminadas.	5	SI
VDI (en conjunto, exclusivo)	Sistemas operativos de escritorio, como Windows 10 y Linux que se alojarán en el centro de datos del BCP y se entregarán de forma segura a los usuarios a demanda sobre VPN Cisco AnyConnect. Estos escritorios deberán poder disponibilizarse como un conjunto desde una imagen de base común o hacerlos exclusivos de forma que puedan personalizarlos y satisfacer las necesidades de los usuarios avanzados.	4	SI
Soporte de VDI basado en la nube	Soporte para entregar a un usuario individual un escritorio virtual basado en servidor de una sesión única, desde la nube de terceros.	15	SI

Acceso remoto seguro a estaciones de trabajo	Acceso remoto seguro a PC físicos a través de un protocolo avanzado y optimizado para tareas de ofimática y multimedia.	6	SI
Compatibilidad con Universal Apps basado en la plataforma Universal Windows Platform (UWP)	Soporte de Entrega de aplicaciones basadas en UWP	7	SI
Publicación de contenido	Proporcionar a los usuarios acceso a contenido, incluidos sitios web y documentos, desde la misma interfaz a la que acceden desde sus aplicaciones y escritorios.	8	SI
Compatibilidad con integración de Microsoft App-V	Deberá permitir que los administradores distribuyan las aplicaciones App-V a escritorios o servidores virtuales mediante la consola de administración de la solución ofertada sin necesidad de una infraestructura de base de datos y servidor de App-V independiente.	9	SI
Control de acceso	Las políticas deberán permitir que los administradores controlen la entrega, la disponibilidad y el rendimiento de aplicaciones y escritorios basándose en el usuario, grupo, dispositivo y rango de direcciones IP. Deberá ser posible utilizar políticas para controlar el acceso a los periféricos (unidades, impresoras, portapapeles, audio, puertos COM), optimizar el rendimiento (límites de ancho de banda, disponibilidad de funciones, reducción de la latencia), e incluso aplicar límites de conexión (número de sesiones por usuario, por aplicación, o ambos) en todos los dispositivos Tipo Smartphones, Tablets, ThinClients y Desktops Windows.	10, 15	SI
Experiencia del usuario	Deberá poseer un protocolo de optimización capaz de entregar una excelente experiencia del usuario de alta definición en cualquier dispositivo. Incluso cuando se utiliza multimedia, voz en tiempo real y colaboración de vídeo, periféricos USB (como smartcards) y gráficos 3D.	11	SI
Soporte de Aplicaciones 3D	Deberá poseer tecnologías especializadas que permitan la entrega de aplicaciones gráficas profesionales 3D desde Virtual Apps y Desktops. Deberá ser compatible con al menos los siguientes hipervisores: Nutanix-Acropolis, Hiper-V y VM-WAREESXi y a nivel de GPU con nVidia y AMD, para la virtualización de escritorios.	12, 13	SI
Optimización para cliente de escritorio de comunicaciones unificadas	Deberá optimizar la entrega de funciones de voz, vídeo y telefonía de un cliente de Microsoft Teams y Skype for Business totalmente nativo en un entorno virtualizado.	14	SI
Códec de compresión con soporte de H.264 y H.265	En escritorios virtuales deberá soportar al menos este códec para mejorar la eficiencia de ancho de banda.	15	SI
Experiencia de los usuarios que trabajan en dispositivos móviles con aplicaciones	Control de interfaz nativo en dispositivos móviles que permita que las aplicaciones de Windows se adapten a las experiencias táctiles del dispositivo, tales como gestos de múltiples toques y controles de menú nativos.	15, 16, 17	SI

	Capacidad de mantener abierta la sesión de usuario después de que este cierre la aplicación, proporcionando una reconexión rápida de la aplicación.		
Soporte de accesorios en dispositivos móviles.	Soporte de ratón inalámbrico Bluetooth para utilizarlo al conectarse a aplicaciones y escritorios desde dispositivos iOS y Android	18	SI
Inicio de sesión único con SAML	Integración directa con un proveedor de identidades SAML para una solución de inicio de sesión único verdadero a los recursos publicados.	19	SI
Redirección de vídeo HTML5 de los sitios compatibles.	Soporte de descarga al terminal del contenido de vídeo de HTML5.	15, 20	SI
Controlador de impresora universal	Soporte de conjunto de controladores de impresión genéricos.	21	SI
Servidor de impresora universal	Soporte de componente de servidor instalado en un servidor de impresión Windows para procesar los trabajos de impresión desde sesiones de aplicaciones y escritorios virtuales.	15, 21	SI
Administración de Cache del Hipervisor	Posibilidad de guardar en la caché de los hosts del hipervisor los datos de VM transmitidos, con el fin de mejorar el rendimiento de las VM.	22	SI
Consola de administración cloud	Integración directamente con las API de las nubes públicas e hipervisores para agilizar la administración.	15, 23, 24	SI
Integración con Clouds	Integración directa para el despliegue a aprovisionamiento de escritorios virtuales con Clouds como Azure, Amazon Web Services (AWS), Oracle Cloud y Google Cloud.	15, 25	SI
Integración con Hiper-V	Deberá soportar la integración directa con System Center Virtual Machine Manager (SCVMM) Integración con solución de virtualización Hyper-V para aprovisionar las máquinas virtuales.	26	SI
Integración con VMwarevSphere	Integración directa con la solución de virtualización vSphere para aprovisionar las máquinas virtuales.	27	SI
Integración con Nutanix	Integración de la consola de administración con la solución de infraestructura hiperconvergente de Nutanix (acropolis/AOS) para el aprovisionamiento de máquinas virtuales.	25	SI
Soporte para tienda de aplicaciones	Capacidad de agrupar los recursos empresariales en un único lugar que proporcione acceso autoservicio a aplicaciones y escritorios de Windows y aplicaciones web internas mediante un único portal de acceso desde todos los dispositivos.	8	SI
Personalización de tienda de aplicaciones	Permitir que los administradores restrinjan el acceso a las aplicaciones y escritorios basándose en la ubicación del usuario, el tipo de dispositivos del usuario o las políticas de acceso inteligente	8	SI
Soporte Multiplataforma	Acceso a escritorios Windows y Linux, además de integraciones para el acceso de aplicaciones como Microsoft Office y Skype for Business	2, 15, 28	SI
Soporte de clientes	Deberá poseer una interfaz para acceder a aplicaciones y recursos dirigidos específicamente para usuarios en plataformas Windows, Mac, Linux, iOS y Android.	16	SI

Autenticación doble factor nativa	Proporcionar una autenticación sencilla de dos factores mediante contraseñas únicas basadas en tiempo para una mayor seguridad.	29, 30	SI
Acceso sin cliente	Permitir mediante HTML5 sin cliente un medio para acceder a las aplicaciones y escritorios empresariales desde navegadores web. Con soporte de gráficos de las aplicaciones en 2D y 3D y de audio-vídeo.	16	SI
Instalación del Cliente	Permitir la fácil instalación de cliente sin administrador es decir, eliminando la necesidad de otorgar a los usuarios privilegios de administrador para instalar el cliente.	15, 31	SI
Normas de Seguridad	Conformidad con FIPS	32	SI
Soporte de acceso seguro mediante ICA Proxy	Integración directa con el Citrix Netscaler (ya en existencia en el parque tecnológico del BCP) mediante Proxy ICA que permite que los usuarios remotos accedan de forma segura a aplicaciones alojadas en el centro de datos. Todo el tráfico de aplicaciones alojadas se deberá redirigir mediante proxy proporcionar un acceso seguro a aplicaciones y escritorios virtuales publicados.	33	SI
Análisis de terminal	Los clientes deberán ser analizados respecto a criterios definidos por el administrador, con verificaciones como: software de seguridad y sistema operativo actualizados.	15, y a través del AnyConnect Client	SI
Entrega de aplicaciones centralizada	Soporte para que aplicaciones se ejecuten en los servidores en el datacenter del BCP.	15, 34	SI
Entrega de escritorios centralizada	Soporte de escritorios VDI y basados en el servidor, asegurando la experiencia independientemente del dispositivo del usuario.	15, 34	SI
Control de periféricos en clientes	Permitir que los administradores definan políticas que controlen los datos transferidos entre la sesión virtual y el dispositivo del usuario final. Se deberá restringir si los discos duros, impresoras, USB, puertos COM y el portapapeles se asignan para un usuario.	10, 15	SI
Creación de marcas de agua en sesión	Soporte de política de seguridad nativa para mostrar una marca de agua basada en texto en una sesión de escritorio o aplicación para impedir y realizar un seguimiento del robo de datos	35	SI
Protección de las aplicaciones	Deberá incluir un método de protección contra captura de pantalla y registro de claves, guardando las capturas de pantalla como imágenes en blanco.	36	SI
Cifrado TLS/SSL y AES	Soporte de cifrado TransportLayer Security (TLS), Secure Socket Layer (SSL) y AES	37	SI
Configuración de servidores de confianza	Deberá poder configurarse que los usuarios no accedan a servidores no autorizados o no confiables	15, y a través de política de navegación	SI
Compatibilidad con Active Directory	Soporte de autenticación de usuarios con Microsoft Active Directory.	15, 38	SI
Autenticación multifactor de terceros	Integración con plataformas de terceros para autenticaciones multifactor para el acceso a las aplicaciones y escritorios.	29, 30	SI
Compatibilidad con smartcards	Compatibilidad con autenticación mediante smartcard en aplicaciones y escritorios alojados.	39	SI

Traspaso de Autenticación	Capacidad de pasar la contraseña de escritorio del usuario al servidor donde se encuentran alojadas las aplicaciones.	40	SI
Consolas de administración centralizada	Interfaz completa que permite una administración total de la infraestructura, incluidos servidores, aplicaciones, licencias, impresoras y usuarios.	15	SI
Administración basada en Cloud	Infraestructura de administración alojada por la nube del fabricante de la solución ofertada.	15	SI
Integración Active DirectoryGroupPolicy	Soporte para las plantillas de GroupPolicy y la integración con la administración basada en Microsoft Active DirectoryGroupPolicy.	15, 38	SI
Análisis de infraestructura	Deberá poseer un panel para análisis de tendencias disponibles proporcionando a los administradores información sobre los fallos de las máquinas.	41	SI
Balanceo de carga y limitación de conexión	La administración de carga deberá medir la carga del servidor y determinar el servidor que se selecciona en el momento del inicio de sesión dependiendo de las condiciones de entorno. La limitación de conexión deberá evitar que los servidores estén sobrecargados cuando muchos usuarios inicien sesión en el entorno a la vez, controlando automáticamente la carga del servidor	15, 42	SI
Control de conexiones	Capacidad para definir un límite del número de conexiones totales simultáneas que cada usuario puede tener al entorno.	15	SI
Administración de licencias basada en la nube	Soporte de controles de asignación flexible de licencias para permitir que los administradores liberen y reasignen licencias a necesidad.	15, 43	SI
Carga de usuarios por aplicación	Limitar el número de usuarios que pueden conectarse a cada aplicación alojada específica.	15	SI
Supervisión del sistema e informes	Supervisión y generación de informes sobre la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las aplicaciones y servidores de la solución.	44	SI
Históricos de rendimiento	Análisis de las tendencias de rendimiento para una planificación proactiva de la capacidad y una optimización de la implementación. Con al menos un año completo de datos de tendencias disponibles, con administración de rendimiento y de capacidades detalladas que permitan realizar un seguimiento de la infraestructura.	41	SI
Informes personalizados	Capacidad de crear informes personalizados con interfaz intuitiva. Deberá proporcionar acceso a una amplia variedad de puntos de datos para la creación de los mismos.	45	SI
Notificaciones y alertas	Permitir al administrador definir umbrales de advertencia y críticos para métricas clave, como CPU, memoria y red y recibir notificaciones cuando se llegue a ellos. Las alertas se deberán poder integrar con sistemas SNMP estándar.	15, 46	SI
Análisis de red y experiencia del usuario	Mediante el panel de administración se deberá proveer una función avanzada de análisis que permita aislar y administrar el rendimiento de la red.	15, 47	SI
Grabación de sesiones	Deberá poseer la capacidad nativa e integrada de registrar la actividad en pantalla de cualquier sesión de usuario alojada desde un VDA para un sistema operativo de servidor o de escritorio, en cualquier tipo de conexión.	48	SI

Referencias:
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-adc/13/solutions/deploy-xa-xd.html
https://support.citrix.com/article/CTX200279
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/hdx.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/delivery-methods.html
https://docs.citrix.com/en-us/xenapp-and-xendesktop/7-15-ltsr/install-configure/machine-catalogs-manage.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/install-configure/remote-pc-access.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops/manage-deployment/applications-manage/universal-apps.html
https://www.citrix.com/content/dam/citrix/en_us/documents/solution-brief/citrix-storefront-solution-brief-2015.pdf
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops/install-configure/appv.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/policies.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/devices.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/graphics/hdx-3d-pro.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/system-requirements.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/multimedia/opt-ms-teams.html
https://www.citrix.com/es-es/products/citrix-virtual-apps-and-desktops/release-feature-matrix.html
https://www.citrix.com/content/dam/citrix/en_us/documents/data-sheet/citrix-workspace-app-feature-matrix.pdf
https://help-docs.citrix.com/en-us/citrix-workspace-for-android/learning-gestures.html
https://www.citrix.com/content/dam/citrix/en_us/documents/products-solutions/citrix-x1-mouse-datasheet.pdf
https://docs.citrix.com/en-us/netscaler/12/aaa-tm/saml-authentication.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/multimedia/browser-content-redirection.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/printing.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-hypervisor/storage/read-cache.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/install-configure/resource-location/azure-resource-manager.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/install-configure/resource-location/nutanix.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/install-configure/resource-location.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/install-configure/resource-location/msscvmm.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/install-configure/resource-location/vmware.html
https://www.citrix.com/es-mx/digital-workspace/linux-virtual-desktop.html
https://support.citrix.com/article/CTX235211
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-adc/13/aaa-tm/native-otp-authentication.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-workspace-app-for-windows/deploy.html
https://docs.citrix.com/en-us/xenapp-and-xendesktop/downloads/getting-started-with-citrix-xenapp-xendesktop-security.pdf
https://www.citrix.com/content/dam/citrix/en_us/documents/products-solutions/deploying-netscaler-gateway-in-ica-proxy-mode.pdf
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/install-configure/delivery-groups-create.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops-service/graphics/session-watermark.html
https://www.citrix.com/blogs/2019/05/21/protect-apps-from-keyloggers-and-screen-scrapers-with-citrix-workspace/
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops/secure/tls.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops/technical-overview/active-directory.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-virtual-apps-desktops/secure/smart-cards.html
https://docs.citrix.com/en-us/citrix-workspace-app-for-windows/authentication.html
https://docs.citrix.com/es-es/citrix-virtual-apps-desktops-service/monitor/site-analytics/trends.html
https://www.citrix.com/blogs/2020/01/08/vertical-vda-load-balancing-for-citrix-virtual-apps-and-desktops/
https://docs.citrix.com/es-es/licensing/11-16-3/manage-license-administration-console.html
https://docs.citrix.com/es-es/citrix-virtual-apps-desktops-service/monitor/site-analytics.html
https://www.citrix.com/blogs/2016/12/15/create-your-own-custom-reports-in-citrix-director-7-12/
https://docs.citrix.com/es-es/citrix-virtual-apps-desktops-service/monitor/site-analytics/alerts-notifications.html
https://www.citrix.com/products/citrix-virtual-apps-and-desktops/feature-matrix.html
https://docs.citrix.com/en-us/session-recording/current-release/configure/policies.html
Ítem N° 2 – Servidor hiperconvergente para virtualización de escritorios y aplicaciones

Característica	Descripción de requisitos mínimos	Ofrecido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Nutanix	SI
Modelo	Especificar	NX-3060-G7	SI
Tipo	Especificar	Appliance	SI
Arquitectura	Debe estar compuesto por al menos 3 (tres) nodos hiperconvergentes para virtualización de escritorios y aplicaciones, y soporte para una cantidad mínima de 4 (cuatro) nodos de cómputo/storagehiperconvergentes y redundancia N+1, en el mismo appliance.	F:132	SI
Capacidad VDI	Soporte para al menos 100 (cien) usuarios con escritorios virtuales propios y 200 (doscientos) usuarios con aplicaciones compartidas.		SI
Recursos necesarios para escritorios Virtuales	Se deberá asegurar el rendimiento óptimo de la solución VDI para los usuarios de escritorios virtuales exclusivos, que deberán poseer al menos la siguiente configuración: 4 (cuatro) Gb de RAM dedicados, 4 (cuatro) virtual CPU y 80 (ochenta) Gb de almacenamiento, en cada uno de los escritorios virtuales.		SI
Cantidad Requerida	Al menos 3 nodos de cómputo, en un mismo appliance único.	3 nodos, F:132	SI
CPU por nodo	2 (dos) x procesadores de 10 (diez) núcleos de 2.2 GHz de cada uno, por cada nodo	2 x Intel XeonSilverProcessor 4210 (2.2 GHz, 10 cores, Cascade Lake), F:132	SI
Almacenamiento por nodo	2 (dos) discos SSD de al menos 3.5 TB por cada nodo 4 (cuatro) discos mecánicos de 2TB 2.5" HDDpor cada nodo	2 x 3.84TB 2.5" SSD 4 x 2TB 2.5" HDD, F:132	SI
Memoria por nodo	Al menos 12 (doce) módulos de 32GB de 2933MHzDDR4RDIMM o superior, por cada nodo	12 x 32GB Memory Module (2933MHzDDR4RDIMM), F:132	SI
Conexiones de Red por nodo	Adaptador de red con 4 (cuatro) puertos 10GbE del tipo SFP+, por cada nodo	F:132	SI
Certificaciones	EnergyStar, CSAus, FCC, CSA, ICES, CE, KCC, RCM, VCCI-A, BSMI, EAC, SABS, INMETRO, S-MARK, UKRSEPRO, BIS o equivalentes.	https://www.nutanix.com/products/hardware-platforms/specsheet, F:132	SI
Compatibilidad y dependencias tecnológicas.	Deberán ser totalmente certificados y compatibles con la solución hiperconvergente de NUTANIX la cual, se encuentra actualmente instalada y en funcionamiento en el entorno de producción en el BCP (adquirido en la LPN N° 5/2019), de modo a que pueda ser completamente administrada por el software de control PRISM Central y conforme parte del clusterNUTANIX, a fin que los datos puedan ser replicados entre equipos a través del administrador PRISM de forma automática. Por lo cual es un requerimiento que el equipo ofertado	https://download.nutanix.com/documentation/v517/Web-Console-Guide-Prism-v5_17.pdf	SI

	sea completamente compatible e integrable con lo expuesto. Esto deberá ser demostrado en la oferta de forma documental mediante catálogos, impresos descriptivos o vínculos oficiales, que indiquen la compatibilidad de la solución ofertada con estas tecnologías.		
Aplicaciones y Licenciamiento	Se deberán incluir todas las licencias necesarias para la puesta en marcha del equipo, así como las necesarias en el PRISM Central del BCP para la adopción de estos nuevos equipos al ClusterNUTANIX y además de las licencias del hipervisor nativo. El nivel de licenciamiento deberá permitir desplegar todas las funciones o características del equipo, e incluir el licenciamiento del hipervisor y PRISM Central.		SI

Ítem N° 3 – Token USB para doble factor de autenticación

Característica	Descripción de requisitos mínimos	Ofrecido	Cumple SI/NO
Marca	Especificar	Thales	SI
Modelo	Especificar	GemaltoSafe NeteToken 5110 CC	SI
Tipo	Token de autenticación de dos factores, para proporcionar acceso seguro a la red, mejorar la seguridad de los datos a través de cifrado y firma digital. Capaz de almacenar de forma segura certificados digitales para la autenticación de usuario y con una contraseña administración.	F:135	SI
Arquitectura	La plataforma deberá estar preparada para utilizar certificados digitales, generar y almacenar credenciales como claves privadas, contraseñas y certificados digitales dentro del entorno protegido del chip de la tarjeta inteligente. Para autenticarse, los usuarios deberán proporcionar su autenticador y contraseña personal, proporcionando un segundo nivel crítico de seguridad.	F:135	SI
Cantidad Requerida	300 (trescientos) Tokens USB	300, Respuesta F:23	SI
Licenciamiento	Para 300 (trescientos) dispositivos	300, Respuesta F:23	SI
Compatibilidad y dependencias tecnológicas.	El token USB deberá ser totalmente compatible con la solución de conexión a la red Cisco AnyConnect, el cual se encuentra en funcionamiento y producción dentro del entorno de conexión a la red institucional. Es decir, deberá servir de doble factor de autenticación para la conexión a la red mediante el uso del Token USB.		SI
Soporte de Sistemas Operativos	Windows Server 2008/R2, Windows Server 2012 y 2012 R2, Windows 7, Mac OS, Linux, Windows 8 y Windows 10	1, F:135	SI
Capacidad de Memoria	Al menos 80K	1, F:135	SI
API & Soporte de estándares	-PKCS#11, Microsoft CAPI, PC/SC, X.509v3 certificate storage, SSL v3, IPSec/IKE, MS minidriver y CNG	1, F:135	SI

	-Soporte para ISO 7816-1 al 4.		
Temperatura de almacenamiento	-40º C a 85º C o superior técnicamente	1, F:135	SI
Resistencia al Agua	IP X7 – IEC 60529 o superior técnicamente	1, F:135	SI
Conector USB	USB tipo A; con soporte a USB 1.1 y 2.0	1, F:135	SI
Retención de Datos	Por al menos 10 años	1, F:135	SI
Re-escritura de Datos	Al menos 500.000 ciclos	1, F:135	SI
Certificación de seguridad	FIPS 140-2 al menos nivel 3 o equivalente.	1, F:135	SI
Soporte de Algoritmos	Simétrico: AES, 3DES (Triple DES) 128/192/256 Hash: SHA-256 RSA: 2048-bit Elliptic curves: P-256, P-384 y ECDH	1 , F:135	SI
Aplicaciones	Acceso remoto seguro a VPN y portales web y servicios en la nube Inicio de sesión seguro en la red Firma digital Autenticación previa al arranque	1, F:135	SI

Referencias
https://www.sitepro.com.ar/descargas/Folletos/eToken_5110.pdf

LPN 95/2020 - ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES CRÍTICAS - ID N° 382804												
TECHNOMA S.A.C.I.												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-9985	Licencias del software para el acceso de aplicaciones y escritorios virtuales empresariales	UNIDAD	UNIDAD	300	Citrix	EE.UU	2.240.997	672.299.100	2.273.782	-32.785	-1%
2	43211501-001	Servidores Hiperconvergentes para Virtualización de Escritorios y Aplicaciones	UNIDAD	UNIDAD	1	Nutanix	EE.UU	1.604.855.600	1.604.855.600	1.534.089.774	70.765.826	5%
2	43211711-9999	Token USB para doble factor de autenticación	UNIDAD	UNIDAD	300	Thales-Safenet	EE.UU	413.196	123.958.800	482.400	-69.204	-14%
								Precio Total	**2.401.113.500**			

Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	13	CUMPLE	

3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber proveído licencias del software para el acceso de aplicaciones y escritorios virtuales y/o servidores hiperconvergentes a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CONTRATO MH-SET 33/2018 - SERVIDORES HPERCONVERGENTES - F:76-80 CONTRATO BCP 19/2019 - SERVIDORES HPERCONVERGENTES - F:82-87 FACTURA COMTEL 2017 - CITRIX - F:107 FACTURA TELECEL 2017 - CITRIX - F: 91	CUMPLE	
4. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias de software para el acceso a escritorios virtuales (VDI) y servidores hiperconvergentes, como mínimo 1 (uno) de cada uno, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	SET - F:81 - Servidores HiperconvergentesTIGO - F:95, 99, 102, 103 - Licencias de Citrix (VDI)	CUMPLE	
Capacidad Técnica:			
a) Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de éstos.	ITEM 1 - CITRIX F:126 - 129 ITEM 2 - NUTANIXF:130 - 131 ITEM 3 - SAFENETF:132 - 133 LINKS: Respuesta F: 150-151	CUMPLE	Se solicitó aclaración de los links/URL de los ítems ofertados
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	Respuesta F: 144 - 154	CUMPLE	Se solicitó aclaración

c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveidos, por causas que le fueran imputables y a otorgar el soporte técnico, por el plazo de 12 (doce) meses a ser contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato.	Respuesta F: 155	CUMPLE	Se solicitó aclaración
d) Garantía y soporte del Fabricante: fotocopia simple del documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo se compromete a otorgar garantía y soporte de los bienes ofertados por el plazo de 12 (doce) meses.	CITRIX: Respuesta F:156 NUTANIX: 121 SAFENET: 123	CUMPLE	Se solicitó aclaración para el ítem 1
e) Con relación a los Ítems N° 1 y 2: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los bienes y licencias ofertadas, autorizado a prestar el soporte técnico y el cambio de partes por garantía, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	ITEM 1: CITRIX F: 118-119ITEM 2: NUTANIX F: 120	CUMPLE	
f) Nota en carácter de declaración jurada, en la cual se detalle la lista de los componentes principales con su número de parte original ofertado para cada ítem, de tal manera a corroborar en el catálogo online del fabricante.	Respuesta F: 166-167	CUMPLE	Se solicitó aclaración
g) Fotocopia simple de documento vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal técnico local responsable de la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados requerido, al menos 1 (uno), se encuentra capacitado a dicho efecto.	Certificado CITRIX Virtual Apps and Desktops - Guillermo Murto - F: 116	CUMPLE	

h) Fotocopia simple de: a) Certificación CCP - N - Citrix Certified Professional Networking del fabricante y b) Certificación NPP - Nutanix emitido por el fabricante, otorgada al personal técnico local responsable del Oferente, al menos 1 (uno), que realizará la integración de los bienes ofertados con la infraestructura actual existente. Entiéndase que se requiere al menos 1 (un) personal, pudiendo el mismo indistintamente cumplir o no con ambas certificaciones citadas o bien se puede presentar más de 1 (un) personal, siempre y cuando se cumplan en conjunto las certificaciones requeridas para e+A12l personal propuesto. Dicho personal deberá ser diferente al responsable de la instalación y puesta en marcha requerido en el punto g).	a) Hugo Rivelli - Certificación CCP - N - Citrix - F: 110-111 b) Guillermo Murto - Certificación NPP - Nutanix - F: 114	CUMPLE	
i) Fotocopia simple de planillas de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas o de otra documentación que demuestre fehacientemente que todo el personal técnico local propuesto tenga una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa. La Convocante podrá solicitar informe para corroborar lo declarado.	Técnicos: Hugo Rivelli y Guillermo MurtoPlanillas IPS en Respuesta F: 168 - 173	CUMPLE	Se solicitó aclaración

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se observa que la única oferta presentada correspondiente a la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, a su vez, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N°60/2020 remitida a la firma TECHNOMA S.A.C.I.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO APLICA (*)**

(*) Al respecto, en atención al pedido de suspensión de efectos formulado por el Abogado Raúl Fernando Barriocanal Feltes, en representación de **TECHNOMA S.A.C.I.**, y por los Señores **Bruno Padován Servín, Eduardo Alberto Isaías Pedersen Fernández, María Amelia Concepción Rodríguez Florentín, Máximo Antonio Villamayor Argaña, Mariela Ester Ruiz Jara, Pedro Sebastián Patiño Valiente, Ariel Milciades Maciel Cardozo, Andrés Gabriel Silva Chávez y Yanina Mariela Cantero Forcado**, por lo que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1º de la Ley Nº 6355/19…*" a través del A.I. Nº 410 de fecha 06/07/2020.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la única firma presentada, **TECHNOMA S.A.C.I.,** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N°2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5102	1,7399	2,0876	1,7792
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	63%	52%	56%	57%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2072	0,1552	0,1437	0,1687

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / NO CUMPLE
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.	
1. Formulario de Oferta*. *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*. *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA.
5. Fotocopia simple de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA.
6. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de	CUMPLE.

Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	

(*) Al respecto, la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** presenta el A.I. Nº 410 de fecha 06/07/2020, por la cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1º de la Ley Nº 6355/19…*".

7.DOCUMENTOS LEGALES.	
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).	NO APLICA.
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	NO APLICA.

7.2Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.

7.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas..	NO APLICA.
b) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de	NO APLICA.

intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*)..	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.(*) Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas..	NO APLICA.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*) Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA.

8. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
c) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
d) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
e) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
9. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE.
3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber proveído licencias del software para el acceso de aplicaciones y escritorios virtuales y/o servidores hiperconvergentes a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas	CUMPLE.

dentro del periodo mencionado.	
4. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído licencias de software para el acceso a escritorios virtuales (VDI) y servidores hiperconvergentes, como mínimo 1 (uno) de cada uno, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.

10. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de éstos.	CUMPLE.
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE.
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos, por causas que le fueran imputables y a otorgar el soporte técnico, por el plazo de 12 (doce) meses a ser contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE.
d) Garantía y soporte del Fabricante: fotocopia simple del documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo se compromete a otorgar garantía y soporte de los bienes ofertados por el plazo de 12 (doce) meses.	CUMPLE.
e) Con relación a los Ítems N° 1 y 2: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los bienes y licencias ofertadas, autorizado a prestar el soporte técnico y el cambio de partes por garantía, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
f) Nota en carácter de declaración jurada, en la cual se detalle la lista de los componentes principales con su número de parte original ofertado para cada ítem, de tal manera a corroborar en el catálogo online del fabricante.	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de documento vigente emitido por el fabricante que acredite que el personal técnico local responsable de la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados requerido, al menos 1 (uno), se encuentra capacitado a dicho efecto.	CUMPLE.
h) Fotocopia simple de: **a)** Certificación CCP - N - Citrix Certified Professional Networking del fabricante y **b)** Certificación NPP - Nutanix	CUMPLE.

emitido por el fabricante, otorgada al personal técnico local responsable del Oferente, al menos 1 (uno), que realizará la integración de los bienes ofertados con la infraestructura actual existente. Entiéndase que se requiere al menos 1 (un) personal, pudiendo el mismo indistintamente cumplir o no con ambas certificaciones citadas o bien se puede presentar más de 1 (un) personal, siempre y cuando se cumplan en conjunto las certificaciones requeridas para el personal propuesto. Dicho personal deberá ser diferente al responsable de la instalación y puesta en marcha requerido en el punto g).	
i) Fotocopia simple de planillas de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas o de otra documentación que demuestre fehacientemente que todo el personal técnico local propuesto tenga una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa. La Convocante podrá solicitar informe para corroborar lo declarado.	CUMPLE.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los representantes de la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCPN°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la entidad **TECHNOMA S.A.C.I.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

IX. CONSIDERACIONES FINALES.

En relación a disminución de cantidades, el Art. 66º del Decreto 2992/19 dispone: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*".

A los efectos de adecuar con la disponibilidad presupuestaria, se procede en disminuir la cantidad del **ítem N° 3 -TOKEN USB PARA DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN**, de 300 unidades a 201 unidades, concordante con el artículo 14 de la Ley 2051/03, a fin de ajustarla a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

TECHNOMA S.A.C.I.

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES DEL BCP

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***CANTIDAD DISMINUIDA***	***PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)***	***PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)***
1.-	LICENCIAS DEL SOFTWARE PARA EL ACCESO DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS VIRTUALES EMPRESARIALES	UNIDAD	300	300	₲2.240.997.-	₲ 672.299.100.-
2.-	SERVIDORES HIPERCONVERGENTES PARA VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS Y APLICACIONES	UNIDAD	1	1	₲ 1.604.855.600.-	₲ 1.604.855.600.-
3.-	TOKEN USB PARA DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN	UNIDAD	200	201	₲ 413.196.-	₲ 83.052.396.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						***₲ 2.360.207.096***

XI. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.</u>

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2020– ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES CRÍTICAS DEL BCP – ID N° 382804"**, conforme al siguiente detalle:

TECHNOMA S.A.C.I.

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ACCESO REMOTO A RECURSOS Y APLICACIONES DEL BCP.

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)***	***PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)***
1.-	LICENCIAS DEL SOFTWARE PARA EL ACCESO DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS VIRTUALES EMPRESARIALES	UNIDAD	300	₲2.240.997.-	₲ 672.299.100.-
2.-	SERVIDORES HIPERCONVERGENTES PARA VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS Y APLICACIONES	UNIDAD	1	₲ 1.604.855.600.-	₲ 1.604.855.600.-
3.-	TOKEN USB PARA DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN	UNIDAD	201	₲ 413.196.-	₲ 83.052.396.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					***₲ 2.360.207.096.-***

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.07.31 08:37:14 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.07.31 09:35:04 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.07.31 08:55:22 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.07.31 09:51:34 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.07.31 16:13:11 -04'00'

Gerente General